

BOLETIN OFICIAL DE LEON.



Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposicion á los Sres. Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

Solo el Gefe político circulará á los alcaldes y ayuntamientos de las provincias las leyes, decretos y resoluciones generales que emanen de las Córtes, cualquiera que sea el ramo á que pertenezcan. Del mismo modo circulará á los alcaldes y ayuntamientos todas las órdenes, instrucciones, reglamentos y providencias generales del Gobierno en cualquiera ramo, y de dicho gefe en lo tocante á sus atribuciones. = Art. 256 de la ley de 3 de Febrero de 1823.

DE OFICIO.**GOBIERNO POLITICO.**

Seccion de Gobierno.=Núm 101.

El Illmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 25 de marzo último me dice lo que sigue.

«Entre los medios con que se abusa de la credulidad de las personas, circula un impreso suscrito por D. Eugenio Romero, invitando á los que obtengan destinos en la judicatura á valerse de la agencia general de negocios establecida en la calle del Fomento de esta córte, para que les recojan los títulos, remesando préviamente trescientos ochenta reales. Enterada la Reina ha tenido á bien disponer que V. S. haga conocer á los habitantes de esa provincia que sin necesidad de desembolsos extraordinarios se despachan y entregan á los interesados los títulos y documentos que les pertenecen.»

Lo que se inserta en el boletin oficial para su publicidad. Leon 4 de abril de 1845.=E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo.=Federico Rodriguez, Secretario.

Seccion de Gobierno.=Núm. 102.

Ha sido reclamada á este Gobierno político por el de Oviedo la captura de Pedro Martinez Tasano del lugar de Labra en el concejo de Cangas de Onis, y fugado de aquella provincia cuyas señas adquiridas son, pantalon y chaqueta de paño rojo; en su consecuencia prevengo á los alcaldes constitucionales y justicias de los pueblos, comisionados y demas empleados de proteccion y seguridad pública vigilen sus respectivos distritos, y caso de aprehender el reclamado me lo dirijan con la correspondiente seguridad. Leon 4 de abril de 1845.=E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo.=Federico Rodriguez, Secretario.

Seccion de Gobierno.=Núm. 103.

El Sr. Gefe político de Palencia con fecha 31 de marzo último me dice lo que sigue.

«Habiéndose desertado del presidio del Canal de Castilla, los confinados cuyos nombres y señas se espresan á continuacion, ruego á V. S. se sirva comunicar en esa provincia de su digno mando las órde.

nes competentes para que si se presentasen en ella, sean capturados y conducidos con seguridad á disposicion del Comandante Inspector de dicho establecimiento."

José Saturnino Ortiz Sanchez, estatura 5 pies 1 pulgada, edad 24 años, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, cara redonda, color quebrado.

Pedro Mayo y Mora, estatura 5 pies, edad 32 años, pelo castaño, ojos id., nariz regular, barba poca, cara regular, color moreno.

Lo que se inserta en el boletín oficial para que los alcaldes constitucionales y empleados de proteccion y seguridad pública procuren su captura. Leon 4 de abril de 1845. = E. I. G. P. I., Juan Rodriguez Radillo. = Federico Rodriguez, Secretario.

ANUNCIOS.

Compañía general española de seguros.

Una de las operaciones á que esta compañía ha destinado sus fondos es al giro de caudales desde 4 rs. arriba entre todos los pueblos de alguna consideracion en la Península. Las ventajas que esta operacion reporta á todas las clases de la sociedad no necesitan comentarios pues que se patentizan al mas ignorante con solo reflexionar que ya no hay distancias que impidan el poder socorrer el padre á su hijo, el esposo á su esposa, y vice versa. Para que los que quieran puedan disfrutar de este beneficio se anuncia al público, asi como el que tanto para librar cantidades como para recibirlas se despacha á todas horas y todos los dias en esta ciudad, calle de Serranos núm.º 44 por el encargado de la compañía D. Nicolás Gonzalez Regueral.

EL ESTUDIANTE.

Periódico científico y literario dedicado á todos los escolares de España, publicado por una sociedad de jóvenes, bajo la direccion de D. Matías Rodriguez Sobrino y D. Valentin Benavente y Caballero.

PROSPECTO.

En medio del infinito número de pro-

ducciones periódicas de todos jéneros que en nuestra patria han visto la luz pública, y cuando lo mismo el hombre político que el literato, el artista que el comerciante, todos tienen periódicos que se dirijan á ellos y hablen especialmente con ellos, de sentir era la falta de uno que hablase principalmente con una clase tan numerosa como brillante, y á la que está reservado el porvenir glorioso de nuestra España. ¡¡*Los estudiantes!* Al eco de esta voz surgen de la mente ideas de consuelo y de esperanza para el futuro, y el alma se alborozaba contemplando la mision sagrada que esta clase ha de llenar. La juventud inmensa que ávida de saber, y nutrida, digámoslo así, con el ánsia de adquirir conocimientos, se instruye hoy en las Universidades y en los Colegios, está destinada á inaugurar en nuestro suelo una era nueva, una era de felicidad y de ventura: y no decimos esto solo por la razon sencilla, y que desde luego se ocurrirá á todos, de que por fuerza la mayor edad y la vejez han de dejarla sus puestos, no; lo decimos porque la juventud de hoy ha nacido en mejor época; porque la juventud de hoy se instruye en medio de los desengaños, y bebiendo el fruto hermoso de la esperiencia, y porque libre de afecciones y de compromisos de todo jénero; no está apegada á ningun sistema, ni afiliada en ninguna escuela, mas que en la escuela y en el sistema de la razon y de la justicia. A esta clase tan digna de aprecio y de consideracion se dirige el estudiante, y se dirigirá tan solo con el lenguaje de las ciencias que aquella cultiva. El derecho natural, el de gentes, el derecho civil y el criminal, la economía política, el derecho político, el canónico, la filosofía, la medicina, la historia y la literatura, causas célebres, y discursos que por su grande interés merezcan insertarse; hé aqui el vasto campo que recorrerá el estudiante, y las materias que tendrán cabida en sus columnas. Con grande ansiedad se espera la salida de los códigos; nosotros procuraremos, en lo que nos sea posible, anunciar á los escolares los adelantos que se hagan en una materia de interés tan vital. A fin de que nuestro pe-

riódico proporcione la mayor utilidad á los escolares, teniéndoles al corriente de las disposiciones que se dictáren acerca de la enseñanza, se insertarán en él todas las leyes, decretos y órdenes que versen sobre la misma, haciéndose el correspondiente juicio crítico con toda la mesura, imparcialidad y deseo de acierto que exigen, tanto el objeto de la materia, como la respetable clase á quien se dedica. Con el mismo objeto se procurará dar cabida en el periódico á las resoluciones que recaigan en las solicitudes que se eleven al Gobierno por los estudiantes, sobre gracias en sus respectivas carreras, y á los anuncios de las publicaciones que en concepto de la redacción puedan servir de alguna utilidad á aquellos. Todo esto es lo que llenará las columnas del *estudiante*, y ojala con ello preste algun servicio á sus *compañeros*, á quienes tanto ama y de quienes tanto espera.

ADVERTENCIA.

Las columnas de *el estudiante* estarán abiertas á todos los que le remitan sus trabajos, siempre que la redacción los juzgue dignos de publicidad.

BASES DE LA SUSCRICION.

Este periódico se publicará los días 10, 20, 30 de cada mes, en ocho páginas de igual dimension, papel y carácter de letra que la del prospecto. Precio de suscripción: por semestre en Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, 18 rs; y en las provincias 20, franco de porte. El primer número verá la luz pública el 10 de abril de 1845.

La redacción se halla establecida en la calle de las Hileras, núm. 11, cuarto segundo, adonde se dirigirán las comunicaciones, reclamaciones, etc., franco el porte; pues de lo contrario, no serán admitidas.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñon.

Sermones pronunciados en la iglesia de Nuestra Señora de París por el R. P. Enrique Domingo Lacordaire, del orden de predicadores.

PROSPECTO.

Es harto popular en nuestra patria el nombre

del P. Lacordaire, citado en primera línea entre los oradores sagrados contemporáneos, ó por mejor decir, preferido á todos ellos por el voto general de los inteligentes.

Esta circunstancia pudiera escusar toda recomendación de la presente obra, que nuestros literatos, y en especial el ilustrado clero español, acogerá sin duda con la avidez y aceptación con que han leído los imperfectos extractos que de las piezas que la forman han dado á luz varios periódicos religiosos.

El P. Lacordaire es uno de aquellos varones que aparecen en medio del mundo cual señalados por el dedo de la Providencia para edificar á una sociedad escéptica é indiferente. Poseído el mismo en su juventud de iguales errores, la propia experiencia le ha enseñado á manejar oportunamente las armas mas eficaces para arrancar á sus hermanos de tan lastimosa situación.

La filosofía, que presume suplantar á la religión en un plazo no remoto, se vé obligada por el insigne orador á rectificar sus doctrinas, á contenerse en los límites que le fija la sana razón, y á someterse dócilmente á la revelación, luz sobrenatural sin cuya guía no puede preservarse de las mas crasas aberraciones el limitado entendimiento del hombre. Las ciencias en general, extraviadas en su camino, á la voz del monje restaurador, hállanse precisadas á entrar en la senda de la verdad, y á reconocer como maestra y directora en todos los ramos del saber la creencia augusta del Crucificado.

En cuanto al carácter de la elocuencia del P. Lacordaire, difícilmente se encontrarán en otro orador rasgos mas originales y sorprendentes: pudiera decirse que se ha creado una retórica no muy fácil de practicar con éxito feliz. La elocuencia del corazón no ofrece muchos modelos tan cumplidos como los que presentamos al público. El don de improvisar á pocos se ha concedido cual le posee el nuevo apóstol francés.

Los frutos de su predicación correspondido han á tan aventajadas y sublimes cualidades, que como dejamos insinuado, parecen señalar una inspiración del cielo.

Concluiremos nuestro tosco bosquejo con algunos pasajes del prólogo que llevan estos sermones en la edición francesa.

«Los sermones que publicamos no pertenecen precisamente ni á la enseñanza dogmática, ni á la controversia pura. Participando de la una y de la otra, de la palabra que instruye, y de la palabra que discurre destinados á un país en que la ignorancia religiosa y la cultura del talento corren parejas, y en que el error es mas atrevido que sábio y profundo, hemos procurado hablar en ellos de las cosas divinas en un idioma que fuese dere-

cho al corazón y á la situación de nuestros contemporáneos. Dios nos había preparado para esta tarea permitiéndonos que viviésemos largos años en el olvido de su amor, llevándonos por las mismas vías que nos destinaba á recorrer un día en sentido contrario.»

.....
 »Se ha preguntado cual era el objeto práctico de estos sermones; ¿cuáles, se ha dicho, el objeto de esta palabra singular medio religiosa, medio filosófica, que afirma y que debate, y parece columpiarse en los confines de la tierra y del cielo? Su objeto único, exclusivo, aun cuando se la haya impugnado por este lado, es preparar las almas á la fé; porque la fé es el principio de la esperanza, de la caridad y de la salvación, y porque este principio, debilitado en Francia por 60 años de una literatura corruptora, aspira á renacer, y solo pide el impulso de una palabra amiga, de una palabra que suplique mas bien que mande, que contemple mas bien que hiera, que entreabra el horizonte mas bien que le desgarré, que trate en fin, con el entendimiento y le facilite la luz, como se contempla la vida en un ser enfermo y tiernamente amado. Si este objeto no es práctico, ¿cual puede serlo sobre la haz de la tierra? Por lo que hace á nosotros que hemos conocido el dolor y la seducción de la incredulidad cuando hemos derramado una sola gota de fé en un alma atormentada por la magia de su ausencia, nos damos el parabien, y bendecimos á Dios, y nos daríamos el parabien y le bendeciríamos aun cuando no lo hubiéramos conseguido sino una sola vez en la vida á costa del sudor de cien discursos. Si nosotros no lo alcanzamos, en pos vendrán otros, y harán madurar la espiga, y con la hoz reunirán la cosecha; el Señor lo ha dicho: »Uno es el que siembra y otro el que recoge el fruto.»

»La iglesia no cuenta solo con una especie de operarios: los tiene de diversos templos, formados por ese espíritu que se imbuye donde quiera, que reparte sin tasa pero con distribución, que hace á los unos apóstoles, á los otros profetas, á estos evangelistas, á aquellos pastores y doctores, á fin de emplear toda santidad en el ministerio que edifica el cuerpo de Cristo. Hijos de este espíritu uno y múltiple, respetamos su presencia en cada uno de nosotros; y luego que un alma vibra en el siglo el son de la eternidad, y luego que da testimonio en favor de Jesucristo y de su iglesia, ya no nos mostramos mas rigurosos que el que ha dicho: »todo el que no es contra vosotros está por vosotros.» No se trata de seguir las reglas de la retórica, sino de hacer conocer y amar á Dios; tengamos la fé de S. Pablo, y siquiera hablemos tan mal como él la lengua griega.»

Contamos para esta publicación con la precisa licencia del Ordinario de la Diócesis, y en ella procederemos bajo la dirección del señor D. Juan Gonzalez, escritor eclesiástico de distinguida reputación.

PLAN DE PUBLICACION.

Los *Sermones del P. Lacordaire* inmediatamente verán la luz pública, y según se vayan imprimiendo en Francia se darán por entregas, que contendrá cada una un sermón.

Condiciones y precios de suscripción.

Se imprime esta obra, de buen papel y de un carácter de letra claro, en tamaño 8.º mayor.

El precio de cada sermón será en la forma que ha parecido á su editor mas conveniente y facil, fijándolo á real el pliego de 16 páginas en 8.º mayor en sermones sueltos en Madrid, y á medio real siempre que sea el abono por toda la colección, y con el aumento de portes en las provincias, en cuyo caso deberá adelantar el que se suscriba 20 rs. vn., importe de cuarenta pliegos de impresión, en Madrid y 30 en las provincias, cuyo pago se irá renovando á medida que se sepan los volúmenes ó sermones de que constará esta colección.

Cada mes saldrá uno ó dos sermones, cada uno con su cubierta de color.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñon.

MANUAL DE LOS CONFESORES.

Habiéndose concluido la primera edición de esta obra interesantísima, se está haciendo otra segunda, corregida cuidadosamente, confrontada de nuevo con el original y aprobada por el ordinario de esta diócesis. El editor con el fin de dar una corta muestra de su gratitud á los suscritores de la *Biblioteca religiosa y Censura* y á los que lo fueron del *Prontuario de Predicadores*, abre suscripción únicamente para los mismos á razon de 26 reales los dos tomos en Madrid y 30 en las provincias, siempre que se suscriban antes del 31 del corriente marzo: pasado cuyo término les costará al mismo precio que á los que no esten en dicho caso, es decir, 30 reales en esta corte y 34 fuera. Se advierte que cada suscriptor no tiene derecho á la rebaja indicada mas que por solo un ejemplar; sin embargo si fuese suscriptor á la *Biblioteca religiosa* y á la *Censura* á un tiempo, podrá tomar dos al mismo precio.

Se suscribe en esta ciudad en la librería de Miñon.